

Guadalajara, Jal., 24 de noviembre de 2022.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Buenas tardes.

Iniciamos la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes, haga constar que existe quórum legal.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Con gusto, Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Hago constar que, además de usted, se encuentran presentes en este Salón de Plenos el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada Teresa Mejía Contreras, que con su participación integran el quórum requerido para sesionar válidamente, conforme al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias, Secretario.

Se declara abierta la sesión.

Le solicito dé cuenta con los asuntos listados para resolver.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Por supuesto.

Le informo a este Pleno que serán objeto de resolución dos juicios de revisión constitucional y un recurso de apelación con las claves de identificación, actores y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta sala regional y publicado en la página de internet de este Tribunal.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias, secretario.

Magistrada y Magistrado, está a consideración los asuntos de la cuenta.

Si están a favor, por favor, manifestémoslo en votación económica.

Magistrada.

Magistrada en Funciones Teresa Mejía Contreras: A favor.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Magistrado

Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez: A favor.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: También a favor.

Se aprueba el orden de asuntos para esta sesión pública.

Para continuar, solicito al secretario Daniel Estrada García, rinda la cuenta conjunta relativa a los proyectos de resolución de los juicios de revisión constitucional electoral 66 y 67, ambos de este año, turnados al primero a mi ponencia y el restante a la ponencia de la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, haciendo mío este último proyecto en ausencia justificada de la referida Magistrada.

Adelante.

Secretario de Estudio y Cuenta Daniel Estrada García: Con gusto.

Con su autorización, Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

Se da cuenta conjunta con los juicios de revisión constitucional electoral 66 y 67 de este año, promovidos contra el desechamiento de las demandas locales que reclamaban el pago de un presupuesto no entregado al Partido Movimiento Ciudadano en los ayuntamientos de Cosalá y El Fuerte, según corresponde.

Las consultas proponen la revocación del acto reclamado, pues luego del estudio respectivo se concluyó que no se actualiza la causal de improcedencia consistente en la irreparabilidad por la aplicación del principio de anualidad que fue invocado por el tribunal responsable, ello ya que el fallo controvertido desechó con argumentos de fondo y valió la litis respecto al reconocimiento del adeudo realizado por los ayuntamientos.

Por ende, se deberá revocar la sentencia local para que se emita una nueva dentro del plazo que se confiere en el apartado de efectos debiendo seguir las consideraciones que a detalle se postulan en cada consulta.

Es la cuenta de ambos asuntos.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias, Secretario.

Magistrada y Magistrado, está a su consideración los proyectos de resolución.

¿Alguna intervención?

Si no la hay, solicito al Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley recabe la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrado Omar Delgado Chávez.

Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez: A favor.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Gracias.

Magistrada Teresa Mejía Contreras.

Magistrada en Funciones Teresa Mejía Contreras: A favor.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Gracias.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Gracias.

Magistrado Presidente, le informo que los proyectos fueron aprobados por unanimidad.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: En consecuencia, esta Sala resuelve en los juicios de revisión constitucional electoral 66 y 67, ambos de este año, en cada caso:

Único.- Se revoca la sentencia impugnada para los efectos señalados en la ejecutoria.

Para continuar, solicito atentamente al Secretario José Octavio Hernández Hernández rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del recurso de apelación 43 de este año, turnado a la ponencia del Magistrado Omar Delgado Chávez.

Secretario de Estudio y Cuenta José Octavio Hernández Hernández: Con su autorización, Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

Se da cuenta del proyecto relativo al recurso de apelación 43 de este año, interpuesto por Movimiento Ciudadano, a fin de impugnar del Consejo General del INE la resolución que declaró fundado un

procedimiento sancionador de queja en materia de fiscalización instaurado en contra del referido partido y su entonces candidato a presidente municipal de Guadalajara, Jalisco, y que sancionó al ahora recurrente, entre otras razones, por recibir aportaciones de un ente prohibido en el marco del proceso electoral local ordinario 2020-2021.

En primer término, la consulta propone desestimar los agravios por los que el partido recurrente rechaza que la asistencia del otrora candidato a un evento que tuvo como finalidad festejar a niños y niñas con motivo de su día haya implicado algún tipo de propaganda de campaña, ello toda vez que no controvierte las razones vertidas por el Consejo General en cuanto a que los elementos portados por el candidato denunciado en su vestimenta, relativos a su nombre, emblema del partido y lema, resultaban constitutivos de propaganda electoral.

Así, se coincide con la determinación de la autoridad responsable de que al haber sido pagado el mencionado evento por una asociación civil, ello deviene a que el partido y candidato denunciado recibieron una aportación por un ente prohibido por la ley.

Por otra parte, la consulta propone infundado el disenso relativo a la indebida individualización de la sanción, ya que según se detalla en el proyecto, la responsable calificó correctamente la falta como grave sin que la ausencia de dolo o reincidencia ameritara necesariamente una sanción menor a la determinada por la autoridad electoral.

Por tanto, se propone confirmar la resolución impugnada en lo que fue materia de controversia.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: Gracias, Secretario.

Magistrada y Magistrado, está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta.

Si no hay intervención, solicito al Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley recabe la votación.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrado Omar Delgado Chávez.

Magistrado en Funciones Omar Delgado Chávez: Es la propuesta.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Magistrada Teresa Mejía Contreras.

Magistrada en Funciones Teresa Mejía Contreras: A favor.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Gracias.

Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: A favor.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Gracias.

Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: En consecuencia, esta Sala resuelve en el recurso de apelación 43 de este año:

Único.- Se confirma la resolución reclamada en lo que fue materia de controversia ante esta Sala.

Secretario, informe si existe algún asunto pendiente en esta sesión.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes: Magistrado Presidente, le informo que conforme al orden del día no existe otro asunto que tratar.

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: En consecuencia, se declara cerrada la sesión a las 12 horas con 10 minutos del 24 de noviembre de 2022.

Muchas gracias.

---0o0---